

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de noviembre de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE462-20241106 - APROBACIÓN ACTA LE462
- 2.- Aprobación de acta: LE463 - APROBACIÓN ACTA LE463
- 3.- Aprobación de acta: LE464_20241108 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE464
- 4.- Aprobación de acta: LE464_20241113 - APROBACIÓN ACTA LE465
- 5.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard
- 7.- Propuesta adjudicación: 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/132 - Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

4a1d3cb5358a35894b9057da81e56e0072f04d93

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

20/12/2024 12:19:27 CET
20/12/2024 12:44:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/144 - Servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba.
- 10.- Propuesta adjudicación: 2024/144 - Servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba.
- 11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/080 - Servicio de la oficina técnica de Agenda Córdoba para llevar a cabo la implementación del Plan Estratégico de Córdoba.
- 12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/116 - Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián.
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/116 - Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián.
- 14.- Propuesta adjudicación: 2024/116 - Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián.
- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/083 - Servicios para la implantación y explotación y mantenimiento de una Plataforma Inteligente de Gestión de Destinos Turísticos
- 16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/127 - Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba.
- 17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/100 - Obra relativa a la remodelación de Zona Verde Madres Escolapias
- 18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/125 - Suministro de productos alimenticios para la cabalgata de los Reyes Magos 2025 de Córdoba y las cabalgatas de Reyes Magos 2025 de los distritos periurbanos Este y Oeste.
- 19.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2024/117 - Servicio de puerta única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional, contrato reservado en virtud de lo señalado en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP
- 20.- Otros: LE467_20241127 - SOLICITUD SUBSANACIÓN FICHAS TÉCNICAS EXP. NEXT 134/24
- 21.- Otros: LE467_20241127 - SOLICITUD SUBSANACIÓN FICHAS LOTE 3 EXP. NEXT 137/24
- 22.- Otros: LE467_20241127 - URGENCIAS
- 23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/080 - Servicio de la oficina técnica de Agenda Córdoba para llevar a cabo la implementación del Plan Estratégico de Córdoba.
- 24.- Otros: LE467_20241127 - TOMA CONOCIMIENTO ABSTENCIÓN EN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 74/24

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE462-20241106 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE462 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE463-20241108- APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE463 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Aprobación de acta: LE464-20241108 EXTRA - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE464 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

CUARTO.- Aprobación de acta: LE465-20241113 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE465 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO.- Justificación de oferta anormalmente baja, valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard

No se celebran.

OCTAVO.- Valoración de criterios cuantificables sujetos a juicio de valor : Exp. 2024/132 Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la Técnica de Igualdad y responsable del contrato en relación a la valoración de las ofertas presentadas para el expediente de contratación relativo al Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local, de fecha 21 de noviembre de 2024.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolverlo al Servicio Gestor, al objeto de que se recoja en el mismo la escala de valoración recogida en el Pliego Administrativo:

- Excelente: 100% sobre la máxima puntuación del criterio.
- Notable: 75% sobre la máxima puntuación del criterio.
- Bueno: 50% sobre la máxima puntuación del criterio.
- Suficiente: 25% sobre la máxima puntuación del criterio.
- Insuficiente o incompleto: 0% sobre la máxima puntuación del criterio.

Hash: 94a5f875b6ee8e6bf8cf91826c88a627f0a72156ad5c317d8bb653a82b345f008540c89511c9b14449d63fd60d53d634d8c1f86361dd9c6da4ed76b26325e92 | PÁG. 3 DE 19

NOVENO Y DÉCIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/144. Servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Jefe del Departamento de Educación e Infancia de fecha 22 de noviembre de 2024, Código CSV 1bec8097cee5baa09a6de0bee8c9f151689971ed, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación del Servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

Empresas	Reduc gases	Casco Urbano	Puntuac max: 47	Casco Urbano	Puntuac max: 15	Periferia	Puntuac max: 25	Periferia	Puntuac max: 8	Puntuac Total
		55 plazas	55 plazas	25 plazas	25 plazas	55 plazas	55 plazas	25 plazas	25 plazas	
Microbuses Alcántara SL	0	115,00 €	47,00	105,00 €	15,00	184,00 €	25,00	171,00 €	8,00	95,00
Autocares Sierra de Córdoba SL	0	120,00 €	45,04	110,00 €	14,32	190,00 €	24,21	175,00 €	7,82	91,39
Autocares Pérez Cubero SL	0	120,00 €	45,04	110,00 €	14,32	187,00 €	24,60	173,00 €	7,91	91,87
Rafael Ramírez SL	0	118,00 €	45,81	107,00 €	14,72	190,00 €	24,21	175,00 €	7,82	92,55

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad MICROBUSES ALCÁNTARA, S.L. con CIF: B14485601, como la más ventajosa para el Servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad MICROBUSES ALCÁNTARA, S.L. con CIF: B14485601, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras

asumir el informe emitido por el Jefe del Departamento de Educación e Infancia de fecha 22 de noviembre de 2024, Código CSV 1bec8097cee5baa09a6de0bee8c9f151689971ed para el Servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad máxima de 100.000,00 € más 10.000,00 € de IVA (10%), total de 110.000,00 €, con los siguientes precios unitarios:

Empresa	Casco Urbano	Casco Urbano	Periferia	Periferia
	55 plazas	25 plazas	55 plazas	25plazas
Microbuses Alcántara SL	115,00 €	105,00 €	184,00 €	171,00 €

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago,



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

4a1d3cb5358a35894b9057da81e56e0072f04d93

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

20/12/2024 12:19:27 CET
20/12/2024 12:44:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Seguros de Responsabilidad Civil
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.000,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

UNDÉCIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/080. Servicio de la oficina técnica de Agenda Córdoba para llevar a cabo la implementación del Plan Estratégico de Córdoba.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten el Técnico de Administración General y la responsable del contrato de fecha 25 de noviembre de 2024 (CSV:865c5714f2ae8e3495646356d49aff1fe62ab2d9) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Servicio de la oficina técnica de Agenda Córdoba para llevar a cabo la implementación del Plan Estratégico

de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

Memoria técnica	Máx.30 ptos	D'ALEPH	G. CONSIDERA	UTE Mcrit TyC
A Calidad general	9	4,5	9	2,25
claridad				
grado concreción				
coherencia y adaptación realidad Córdoba				
B Organización interna y métodos de trabajo	9	9	6,75	2,25
racionalidad, coordinación y flexibilidad				
idoneidad métodos de trabajo				
C Técnicas y procedimientos a utilizar en el desarrollo de la implementación	9	6,75	9	4,5
adecuación naturaleza y necesidades proyecto				
programa o herramienta informática				
D Propuestas de actuaciones de ejecución de los trabajos	3	0	2,25	3
ideas innovadoras y creativas:				
utilidad				
adecuación				
compatibilidad con el modelo de gestión				
TOTALES		20,25	27,00	12,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, otorgando, en el apartado relativo a los criterios sujetos a juicio de valor, 20,25 puntos a la entidad D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A.; 27 puntos a la entidad GRUPO CONSIDERA SL y 12 puntos a la entidad UTE MULTICRITERI - MCRIT AIE - TERRITORIO Y CIUDAD SLP.

DUODÉCIMO, DECIMOTERCERO Y DECIMOCUARTO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/116 – Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emiten los Ingenieros Agrónomos Municipales de fecha 22 de noviembre de 2024, con CSV d58a94ead80189e04fdd7c886651c4e9eb161507, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de baja desproporcionada de la entidad ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL.

Concluye el informe que no se entiende justificada la baja desproporcionada en la que incurre con su oferta la citada entidad.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de las Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián, a la entidad ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL, por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por los Ingenieros Agrónomos Municipales de fecha 22 de noviembre de 2024, con CSV d58a94ead80189e04fdd7c886651c4e9eb161507, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

Seguidamente, los Ingenieros Agrónomos Municipales, en su informe, proceden a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/OFERTA ECONÓMICA	A	B	C	D	SUMAN
GRUPAL MEDIO AMBIENTE, SL	78.498,74 €	6,4939%	73,459	3,000	4,000	10,000	90,459
HIDROCOR MUNDA, SL	72.080,94 €	14,1386%	80,000	3,000	4,000	10,000	97,000
PARKINSONIA, SL	74.623,47 €	11,1100%	77,274	6,000	4,000	10,000	97,274

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad PARKINSONIA, S.L. con CIF: B53146353, como la más ventajosa para las Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **PARKINSONIA, S.L. con CIF: B53146353**, que ha presentado

la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por los Ingenieros Agrónomos Municipales de fecha 22 de noviembre de 2024, con CSV d58a94ead80189e04fdd7c886651c4e9eb161507 para las **Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián**, según su oferta técnica, en la cantidad de 74.623,47 € de Base Imponible más 15.670,93 € de I.V.A. (21%), total 90.294,40 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en DOS AÑOS más.
- Adscripción de un servicio de topografía de apoyo.
- Ejecución de la mejora al proyecto incluida en el documento “Anexo de Mejoras”.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago,



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

4a1d3cb5358a35894b9057da81e56e0072f04d93

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

20/12/2024 12:19:27 CET
20/12/2024 12:44:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Si la entidad cuenta con 50 o más trabajadores deberá aportar la siguiente documentación:
 - Plan de Igualdad aprobado.
 - Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.

En caso contrario, declaración de no contar con 50 o más trabajadores.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.900,70 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación (74.623,47 €) más el importe de las mejoras ofertadas (3.390,49 €), que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

4a1d3cb5358a35894b9057da81e56e0072f04d93

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

20/12/2024 12:19:27 CET
20/12/2024 12:44:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DECIMOQUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. NEXT 2024/083. Servicios para la implantación y explotación y mantenimiento de una Plataforma Inteligente de Gestión de Destinos Turísticos.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L. con CIF B23592181**, al ser declarada como la mejor valorada para los Servicios para la implantación y explotación y mantenimiento de una Plataforma Inteligente de Gestión de Destinos Turísticos, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de los Servicios para la implantación y explotación y mantenimiento de una Plataforma Inteligente de Gestión de Destinos Turísticos, a la entidad **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L. con CIF B23592181**, según su oferta técnica, en la cantidad de 199.812,04 €, más 41.960,53 € de IVA (21%), haciendo un total de 241.772,57 €, con el aumento de tres años adicionales de soporte, mantenimiento y garantía de fabricante sobre los dos años establecidos, siendo el total de cinco años.

DECIMOSEXTO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación: Exp. NEXT 2024/127 para adjudicar el contrato de Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba.

Por Acuerdo de Mesa LE465 de fecha 13 de noviembre de 2024 se requirió a la entidad **NOTACOOOLCOMPANY** con CIF: B70568191, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba, para que presentara la documentación acreditativa de adscripción de los medios recogidos en la cláusula 5º del Pliego Técnico.

Se informa a los miembros de la Mesa que, una vez recibida la documentación, para comprobar la Acreditación de adscripción de medios recogidos en la cláusula 5º del Pliego Técnico, se solicitó informe a los responsables del contrato, emitiendo el mismo en fecha 26 de noviembre de 2024, CSV f9fc381908c7f091da144a3ca1b7a6405a7a8e0f.

Hash: 94a5f875b6ee8e6ebf8cf91826c88a62770a72156ead5c317d8b653a62b345f008540c89511c9b14449d63fd60d53d634d8c1f86361dd9c6da4ed76b26325e92 | PÁG. 11 DE 19

En dicho informe se solicita que “(...) *complete la documentación presentada para el perfil 6, Técnico de filmación, aportando documentación acreditativa de lo indicado en el CV: MÁSTER PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, UdeMy y en Experiencia Laboral*”.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda conceder a la entidad NOTACOOOLCOMPANY un plazo de **tres días naturales** para presentar, a través de la Plataforma de Contratación, la documentación recogida en el párrafo anterior.

DECIMOSÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/100 Obra relativa a la remodelación de zonas verdes Madres Escolapias.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L con CIF: B14372866**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la remodelación de zonas verdes Madres Escolapias, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la remodelación de zonas verdes Madres Escolapias, a la entidad **CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L con CIF: B14372866**, según su oferta técnica, en la cantidad de 235.970,23 € de base imponible más 49.553,75 € de I.V.A. (21%), total 285.523,98 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Javier Raigón Rodríguez con el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Asignación como Encargado de Obra de D. Antonio Rodríguez Jurado, Ingeniero Técnico Industrial y titulación de nivel intermedio en Prevención de Riesgos Laborales.

DECIMOCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/125. Suministro de productos alimenticios para la cabalgata de los Reyes Magos 2025 de Córdoba y las cabalgatas de Reyes Magos 2025 de los distritos periurbanos Este y Oeste. Lotes 1 y 2.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ALMACENES MOYANO, S.L. con CIF: B14597926**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de productos alimenticios para la cabalgata

de los Reyes Magos 2025 de Córdoba y las cabalgatas de Reyes Magos 2025 de los distritos periurbanos Este y Oeste, lotes 1 y 2, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de productos alimenticios para la cabalgata de los Reyes Magos 2025 de Córdoba y las cabalgatas de Reyes Magos 2025 de los distritos periurbanos Este y Oeste, a la entidad **ALMACENES MOYANO, S.L. con CIF: B14597926**, en los siguientes importes y cantidades para cada uno de los lotes:

LOTE 1: EXTRUSIONADOS

Por la cantidad máxima de 9.280,00 € más 928,00 € en concepto IVA (10%), total de 10.208,00 €, por la adquisición de 150.000 bolsas de extrusionados.

LOTE 2: SURTIDO DE GOLOSINAS

Por la cantidad máxima de 70.418,18 € más 7.041,82 € en concepto IVA (10%), total de 77.460,00 €, por la adquisición de 17.800 kilos de surtido de golosinas, almacenados en cajas de 10 kilos, con la siguiente composición: caramelos de gominola (45% del surtido), caramelos de masticable (25%), caramelos rellenos picota (10%), nubes (5%), pastillas dextrosa (5%) y bolsitas de gominolas de 12 grs y 15 grs. (10%).

DECIMONOVENO.-Apertura documentación sobre cumplimiento de requisitos: Exp. 2024/117 – Servicio de puerta única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional, contrato reservado en virtud de lo señalado en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP.-

Por los miembros de la Mesa se conoce la documentación presentada por las entidades licitadoras en el expediente de referencia y que les fue requerida para acreditar el cumplimiento de las condiciones previstas para la reserva del contrato.

De dicha documentación se concluye lo siguiente:

- La entidad PROVIVIENDA presenta declaración y certificaciones de cumplimiento de las cuatro condiciones establecidas en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP, acreditando con ello los requisitos necesarios para poder presentar oferta a la licitación.

- o La entidad SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A. presenta únicamente declaración de estar inscrita en el Registro de Entidades Sociales, no reuniendo los requisitos para presentar oferta a licitaciones con carácter reservado.
- o La entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. no presenta documentación.

Por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a las entidades SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A. y BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. de la licitación relativa al Servicio de puerta única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional, por no reunir los requisitos establecidos en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP para presentar proposiciones a los contratos reservados.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las entidades SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A. y BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el presente Acuerdo al Servicio Gestor para que, de la documentación remitida por Acuerdo de Mesa LE464 de fecha 11 de noviembre de 2024, que incluía las ofertas de las tres entidades que se presentaron a la licitación, sólo valore la correspondiente a la entidad PROVIVIENDA al ser la única que reúne los requisitos establecidos en los Pliegos y, por tanto, la única que continúa en el procedimiento licitatorio.

VIGÉSIMO.- Solicitud documentación cumplimiento de requisitos : Exp. Next 2024/134 Suministro de 5 remolcadoras y 2 baldeadoras eléctricas para la puesta en marcha de un sistema de recogida y limpieza de residuos eléctricos que mejora la gestión de residuos en el casco histórico.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el responsable del contrato de fecha 22 de noviembre de 2024, con CSV 1c77c53475c477a7b60fe5b165d853bc0f1672e1, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación con el cumplimiento de los requisitos técnicos de los productos ofertados por la entidad GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. para el Suministro de 5 remolcadoras y 2 baldeadoras eléctricas para la puesta en marcha de un sistema de recogida y limpieza de residuos eléctricos que mejora la gestión de residuos en el casco histórico y cuya conclusión es la siguiente:

CONCLUSIÓN: Se propone, en aras a garantizar el cumplimiento de los requisitos del Pliego, que el licitador presente subsanación mediante ratificación de que todo lo que aparece en el documento denominado “CUMPLIMIENTO DE PLIEGO” se

considera incluido dentro del equipamiento ofertado aunque no venga especificado como tal en la memoria técnica.

Los miembros de la Mesa, a la vista del informe emitido, acuerdan conceder a la entidad GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. un plazo de tres días naturales, para presentar, a través de la Plataforma de Contratación, la documentación reseñada anteriormente, justificativa del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Solicitud documentación cumplimiento de requisitos : Exp. NEXT 2024/137 Suministro para la adquisición de un sistema de islas móviles de recolección, contenedores y papeleras inteligentes para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del plan de sostenibilidad turística en destino “Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno” incluido en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la responsable del contrato de fecha 22 de noviembre de 2024, con CSV 24c06b7ab8e50e113340630b1fb1ee01ee601b48, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación con el cumplimiento de los requisitos técnicos de los productos ofertados para el Suministro para la adquisición de un sistema de islas móviles de recolección, contenedores y papeleras inteligentes para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del plan de sostenibilidad turística en destino “Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno” incluido en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Analiza la responsable del contrato la documentación presentada por las entidades licitadoras en los tres lotes, concluyendo que en los lotes 1 y 2 todos los productos ofertados por las entidades cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos.

En cuanto al lote 3, del análisis de la documentación presentada por la entidad BENITO URBAN, S.L.U, concluye lo siguiente:

CONCLUSIÓN: (...) se propone, en aras a garantizar el cumplimiento de los requisitos del Pliego, que el licitador del lote 3 de papeleras, BENITO URBAN presente subsanación mediante ratificación sobre la accesibilidad y estética de conformidad con lo determinado en pliego técnico que rige la licitación.

Los miembros de la Mesa, a la vista del informe emitido, acuerdan conceder a la entidad BENITO URBAN, S.L.U. un plazo de tres días naturales, para presentar, a través de la Plataforma de Contratación, la documentación reseñada anteriormente, justificativa del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Otros: LE467-20241127 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/080. Servicio de la oficina técnica de Agenda Córdoba para llevar a cabo la implementación del Plan Estratégico de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	N.º de reuniones sobre las 12 mínimas
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A.	30.581,06 €	4
GRUPO CONSIDERA SL	28.680,00 €	4
UTE MULTICRITERI - MCRIT AIE - TERRITORIO Y CIUDAD SLP	37.500,00 €	4

No se consignan los criterios relativos al equipo de trabajo al tener que presentar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A.	30.581,06 €	30.581,06 €	BAJA
GRUPO CONSIDERA SL	28.680,00 €	28.680,00 €	BAJA
UTE MULTICRITERI - MCRIT AIE - TERRITORIO Y CIUDAD SLP	37.500,00 €	0,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	32.253,69 €	29.630,53 €	
-10% MEDIA	29.028,32 €	26.667,48 €	
+10% MEDIA	35.479,06 €		

Por los miembros de la Mesa se comprueba que las ofertas presentadas por las entidades D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A. y GRUPO CONSIDERA SL, están incursas en baja desproporcionada al ser la baja ofertada superior a 25 unidades porcentuales sobre el precio de licitación y haber concurrido tres licitadoras.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, *“En los casos en los que se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, la Mesa de Contratación requerirá al licitador o licitadores que las hubiesen presentado aclaración en el plazo de cinco días hábiles para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida.”*.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a las entidades D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A. y GRUPO CONSIDERA SL, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo. Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y las valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA SEGUNDA.- Toma conocimiento abstención procedimiento adjudicación: Exp. 2024/074 - Servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras de remodelación del parque central del S.E.I.S. de Córdoba.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la solicitud de abstención en el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia del responsable del contrato, D. Daniel Muñoz Hernando, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, dada la relación de servicio que mantuvo durante varios años con una de las entidades licitadoras.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4a1d3cb5358a35894b9057da81e56e0072f04d93

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 94a5f875b6ee8e6ebf8cf91826c88a627f0a72156ad5c317d8b653a82b345f008540c8951fc9b14449d63fd60d53d634d8c1f86361dd9c6da4ed76bb26325e92

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000023088343

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/12/2024 12:19:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

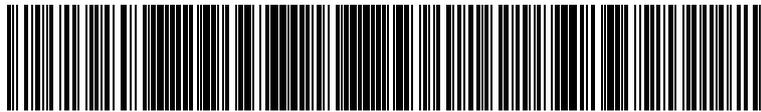
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4a1d3cb5358a35894b9057da81e56e0072f04d93

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf